

NOTAS DE DESGLOSE 1er TRIM. 2017

NOTA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se integra de la siguiente manera:

CAJA	
C.P. Gabriela Hernandez Arteaga	12,861
	12,861

(1) Asignación de Fondo Revolvente, para gastos de caja chica de PROMUN

BANCOS/TESORERIA

Se integra de la siguiente manera:

BANCOS		
Santander cta. 51500318270/65502303419	(1)	5,364,971
Banamex 4546000000000517	(2)	60,285
Santander 2112205-2 MN	(3)	6,454
Santander 2112205-3 MN	(4)	371,164
		\$5,802,875

(1) Representa el saldo de la cuenta del fideicomiso.

(2) Se integra de los depósitos que realizan las personas que obtuvieron una vivienda a través Del Fideicomiso y personas que ahorran para obtener un pie de casa así como enganches.

(3) Cuenta alternativa. para utilización de recursos federales.

(4) Cuenta alternativa para el manejo de la recaudación en el Fracc. De Vallecitos.

DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS

DEPOSITOS EN GARANTIA		
Comision Federal de Electricidad	(1)	22,545.00
Inmuebles Simsa SA de CV	(2)	46,420.00
		68,965.00

(1) Representa el importe que se depositó en garantía por los medidores de luz

(2) Deposito por renta de locales para oficina en Blvd. Insurgentes.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

DEUDORES DIVERSOS		
H. Ayuntamiento de Tijuana (venc. 365 días)	(1)	5,642,178
Otros deudores diversos		16,711
		5,658,888

1) Subsidio autorizado por cabildo el 29 marzo de 2014, para cubrir adeudo de CESPT, y subsidio catorcenal 2016.

BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

NOTA EFECTIVO O EQUIVALENTES A RECIBIR EN EL LARGO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

DOCUMENTOS POR COBRAR		
Fracc. El Pipila	(1)	842,131
Fracc. Tierra y Libertad	(2)	9,985
Fracc. Heroes de la Independencia	(2)	11,660
Fracc. 10 de Mayo	(2)	86,786
Fracc. Insurgentes	(2)	16,893
Conjunto Habitacional XVIII Ayuntamiento Compl.	(3)	4,117,928
Tijuana-Progreso	(4)	34,106,026
Cañadas del Florido	(5)	7,972,011
La Jolla	(6)	2,936,754
Comerciales Tijuana Progreso	(7)	165,236
		50,265,410

- (1) Representa los adeudos de poseionarios por concepto de regularización de las colonias El Pipila
- (2) 23 lotes de Tierra y Libertad, Héros de la Independencia, 10 de Mayo e Insurgentes
- (3) Representa el adeudo de 42 beneficiados con vivienda económica del Fraccionamiento Nordika
- (4) Representa los adeudos de terrenos en fraccionamiento Tijuana-Progreso
- (5) Representa adeudo de 99 lotes del Fracc. Cañadas del Florido
- (6) Representa adeudo de 36 lotes del Fracc. La Jolla
- (7) Venta de Terreno Comercial Tijuana Progreso



TERRENOS		
		45,096,747
Equipamiento Urbano		
pipila lote 30 manzana 175	(6)	37,312
lote 1 manzana 300	(6)	1,027,187
lote 13 manzana 173	(6)	160,031
lote 7 manzana 121	(6)	21,873
lote 8 manzana 121	(6)	24,039
lote 9 manzana 321	(6)	21,759
lote 10 manzana 121	(6)	22,431
lote 11 manzana 121	(6)	22,024
lote 12 manzana 121	(6)	23,634
lote 13 manzana 121	(6)	21,177
lote 14 manzana 121	(6)	18,712
lote 15 manzana 121	(6)	18,322
lote 16 manzana 121	(6)	17,692
lote 17 manzana 121	(6)	18,202
lote 18 manzana 121	(6)	17,931
lote 1 manzana 132-A	(6)	409,580
lote 1 manzana 161-A	(6)	99,878
lote 1 manzana 163 10	(6)	139,812
lote 2 manzana 163 10	(6)	72,937
lote 36 manzana 167 10	(6)	114,280
Area Escolar		
lote 1 manzana 182 pipila	(7)	498,813
lote 1 manzana 196 pipila	(7)	488,126
lote 2 manzana 158-A pipila	(7)	277,022
lote 1 manzana 154 pipila	(7)	300,000
lote 1 manzana 186-A pipila	(7)	501,961
lote 2 manzana 405 tierra y libertad	(7)	282,222
lote 2 manzana 425 heroes de la independencia	(7)	500,000
lote 1 manzana 159 10 de mayo	(7)	460,008
lote 1 manzana 190 10 de mayo	(7)	779,428
lote 3 manzana 189 insurgentes	(7)	200,000
<i>continua en la siguiente pagina</i>		51,693,140

TERRENOS		
		51,693,140
Areas Verdes		
lote 13 manzana 184 pipila	(8)	23,480
lote 27 manzana 184 pipila	(8)	86,723
lote 1 manzana 300 pipila	(8)	68,565
lote 2 manzana 300 pipila	(8)	84,816
lote 1 manzana 350 pipila	(8)	32,386
lote 10 manzana 170-A pipila	(8)	136,956
lote 6 manzana 167-A pipila	(8)	262,266
lote 13 manzana 180 -A pipila	(8)	139,991
lote 1 manzana 159-A pipila	(8)	262,617
lote 10 manzana 273 pipila	(8)	448,170
lote 1 manzana 271-A	(8)	3,388
lote 1 manzana 102-A pipila	(8)	36,652
lote 15 manzana 316	(8)	37,877
lote 1 manzana 405 tierra y libertad	(8)	287,231
lote 1 manzana 425 heroes de la indep	(8)	239,845
lote 1 manzana 436 heroes de la indep.	(8)	63,901
lote 1 manzana 167	(8)	149,692
lote 2 manzana 167 10 de mayo	(8)	68,558
lote 3 manzana 190 10 de mayo	(8)	284,102
GRAN TOTAL		54,410,356

- (1) Representa el importe de las áreas de donación del fraccionamiento Tijuana-progreso
- (2) Representa el importe de los predios fueron donados al Fideicomiso y que forman parte de nuestro patrimonio.
- (3) Terrenos comerciales ubicados en el fraccionamiento Tijuana progreso que forman parte de nuestro patrimonio
- (4) Terrenos adquiridos por PROMUN al Instituto del fondo de la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT)
- (5) Registro de terrenos aprobados en la trigésima cuarta sesión ordinaria del comité Técnico
- (6) Registro de terrenos aprobados en la trigésima cuarta sesión ordinaria del comité Técnico
- (7) Registro de terrenos aprobados en la trigésima cuarta sesión ordinaria del comité Técnico
- (8) Registro de terrenos aprobados en la trigésima cuarta sesión ordinaria del comité Técnico

LOTES POR CONTRATAR	
Pípila	605,962
10 de Mayo	28,002
Insurgentes	43,400
Tijuana Progreso	110,738
La Jolla	0
Cañadas del Florido	0
	788,102

Importe correspondiente a terrenos propiedad de PROMUN que están pendientes por contratar para su regularización y para su venta.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
LAVAL TIJUANA		1,026,125
Rehabilitacion viviendas 2016		251,953
Motoconformado de vialidades en Tijuana Progreso 2016		254,603
TOTAL		1,532,681

NOTA BIENES MUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Muebles de Oficina y Estanteria	ALTAS	BAJAS	Saldo al 31 de Marzo 2017
Mobiliario y eq. de oficina			55,541
Sillones, Libreros y Sillas			8,211
Gorila Rack Secos			2,438
3 Archiveros de metal 4 gavetas			10,378
Archivero Lat 2 gavetas			2,899
3 sillas secretariales			2,408
Escritorio Ejecutivo arena			3,289
Archivero metalico 4 gavetas negro			2,695
Archivero metalico 4 gavetas negro			2,695
Archivero metalico 4 gavetas negro			2,750
Archivero metalico 4 gavetas negro			2,750
Archivero metalico 4 gavetas negro			2,553
Archivero metalico 4 gavetas negro			2,553
303-308 6 Sillas de piel Negras			5,621
314-Caja Fuerte			3,241
314-Caja Fuerte			3,783
361-Silla Ejecutiva tapizada piel			2,636
365-Silla Ejecutiva tapizada piel			2,635
320-Silla de piel Negra			2,882
323 A Escritorio de cristal			5,250
323 B Escritorio de cristal			5,250
324 10 sillas Negras			2,500
325 escritorio en madera			15,000
326 mesa sala de juntas			41,250
341 sillas (10)			10,802
346 Caja Fuerte S0500			2,882
348 Toldo 10x10			15,372
349 Bocina marca quantum			5,805
356 IMT Banco tipo cajero			6,240
359 Portaplanos de madera			3,833
Muebles de Oficina y Estanteria	3999		8,997
TOTAL		0	245,139

Representa el equipo recibido del Ayuntamiento de Tijuana, quien a su vez lo recibió del FIADERT, más las adquisiciones durante los ejercicios de 1999 al 2016, y 2017

EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	ALTAS	BAJAS	saldo al 31 marzo 2017
Equipo de cómputo y periférico			2,155
Impresora Okidata 320		-	0
Computadora Pentium 4		-	0
Computadora Pentium 4			8,333
Computadora Pentium 4		-	0
Computadora P4 3.0			10,102
Conet 16 ptos			1,016
Impresora laser jet 13		-	0
Unidad Flash usb minicr			359
Computadora P4 3.0		-	0
Computadora Laptop		-	0
Impresora deskjet 9800			3,714
2 Computadoras P4 3.0		-	0
2 Computadoras P4 3.0		-	6,659
2 Impresoras hp laser jet 1020			3,058
Computadora Celeron		-	5,281
Computadora Intel dual			6,252
5 Tarjetas de red inalámbrica			1,540
Switch 3 com 24 ptos		-	0
Usb Sandisk 4gb			449
Cámara Digital Canon A470		-	0
Router wireless g linksys wrt54g2		-	0
Computadora Intel DG41cn		-	0
Computadora de Escritorio DG41CN			5,350
Monitor 20" W2043TE-PF			1,650
LG LCD W2043TE-PF			1,650
Servidor Dell Pow eredge 2650		0	0
computadora intel E7500 2.93,teclado,mouse			5,393
Monitor LCD20" W2043TE			1,674
CP Intel Core Duo E7500 2.93,teclado,mouse,			5,990
Computadora intel E7500 2.93, teclado, mouse			5,990
monitor LCD 20" W2043TE FU0069			1,674
Monitor LCD 20" W2043TE negro			1,674
2cp, 2monitos Mod.W2043TE			17,675
Impresora HPK8600 STH099			4,410
<i>pasa a la siguiente pagina</i>			102,048

EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	ALTAS	BAJAS	Saldo AL 31 marzo 2017
			102,048
Dell precision T7500			29,579
Juno SB Handheld Trimble			8,967
Computadora AZRQ0250		0	0
Monitor NS101NDTC5X745			1,800
Computadora NSAZRQ0250			6,250
Monitor NSETLRD08008107			2,050
Note book Dell			53,890
301-302 Note Book Dell			56,279
310-Monitor Dell Flat Panel 469-0836			2,898
319-computadora p 501			7,114
322-Impresora HP3050 CH383C multifuncional			1,131
329 Computadora de escritorio c/procesador			5,360
330 Impresora HP Laser jet P1102W CE57A			1,270
328-A Computadora de escritorio			6,500
328-B Monitor Led Samsung S22A300B			2,150
331-A Bateria APC PRO 1000V			2,205
331-B Bateria APC PRO 1000V			2,205
331-C Bateria APC PRO 1000V			2,205
332 HP Desigjet 510 CH337A 42' memoria			51,807
334 Impresora HP D110W AIO			1,257
342 Camara Sony Cybers			1,897
343 Disco Duro Seagate			1,620
317 Procesador intel			4,779
351 Computadora con procesador			8,413
352 Computadora con procesador			8,413
353 Sw ich 300-48			9,678
354 Modem FG -60C			10,303
Impresora Laser HP p2035			5,187
360 Laptop Dell			2,700
362 CPU de escritorio procesador			4,800
363 CPU de escritorio procesador			4,800
364 CPU de escritorio procesador(servidor)			9,976
			419,531

Representa el equipo recibido del Ayuntamiento de Tijuana, quien a su vez lo recibió del FIADERT, más las adquisiciones durante los ejercicios de 1999 al 2016 y 2017

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Se integra de la siguiente manera:

EQUIPO AUDIOVISUAL	
327. Videoprojector	15,579
	\$15,579

EQUIPO DE TRANSPORTE

Se integra de la siguiente manera:

EQUIPO		
Ford Escort mod. 1998	(1)	34,320
Pick-up Ford Ranger 1998	(1)	58,080
Pick-up Ford Ranger 2002	(1)	59,400
Traker 4X2 mod 2007	(1)	185,400
Ford Courier 4x2 mod 2007	(1)	97,000
Chevrolet Cruze 4 Pta.	(1)	236,551
Ford Explorer 1998.	(1)	70,000
		\$740,751

Representa 7 Autos para el uso de los Fines de PROMUN.

1. Autos para uso en oficinas de PROMUN

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Se integra de la siguiente manera:

EQUIPO	
277 Equipo de alarma	7,966
	\$7,966

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Se integra de la siguiente manera:

EQUIPO DE COMUNICACIÓN	
Telefono inalambrico	-
Ni576D / radio nextel	-
Sony Ericson 3-G Tel. cell.	-
350 telefono duo motorola	1,080
Total	1,080

EQUIPO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	
269 mini-split marca york S-217102048080600900	7,033
270 mini-split marca york s-217102048080600897	7,033
333 mini-split direccion	5,280
	\$19,345

NOTA CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A C.P.	
Nomina IMT	- 1
Sueldo tabular personal	-
Honorarios asimilables a salarios	-
compensaciones	-
Gratificacion de fin de año	-
Prima de antigüedad (venc. 365 días)	77,576
Indemnizaciones	-
Prevision social	-
Otras prestaciones contractuales	-
	77,575

PROVEEDORES	
Laval Tijuana S.A DE CV	-
Once construccion SA de CV	-
Proveedores (venc. 90 días)	13,677
CESPT (fraccionamiento Tijuana Progreso) (venc. 30 días)	5,191,801
	5,205,478

Representa el saldo que se les debe a los proveedores por servicios y compras de insumos Así como consumo de agua potable en Fraccionamiento Tijuana Progreso de Febrero de 2010 al 31 de marzo de 2017

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	
ISR Retenido sobre sueldos y salarios	6428
Ret. 10% s/honorarios	4,991
Ret. 10% IVA	1
2 al millar CMIC	0
Ret. Por Honorarios Asimilados a Salarios	7,584
Aportaciones voluntarias	0
Servicios Medicos	4,910
total	\$23,914

Representa el monto por retenciones de: ISR, e IVA retenido, por concepto de sueldos, Honorarios e IVA, así como la retención del 2% al millar. Al 31 de marzo de 2017.

NOTA DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Predial		895
Depositos no identificados		4,314
seguros de vida		62,569
Enganches		180,229
Pie de Casa		0
Fimt-Fonhapo Banamex	(1)	248,006

1) El importe recibido de los ahorradores de los pies de casa y enganches de fraccionamientos.

NOTA DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS COMERCIALES

DOCUMENTOS COMERCIALES		
		0
Cuentas por pagar por cancelacion de vivienda	(1)	6,500
Girasoles	(2)	3,666,164
Vallecitos	(3)	356,539
Agua	(4)	807,156
		0
		0
		4,836,359

- 1) Importe pendiente de pago por cancelación de viv. de adquirientes de Tij. Prog.
- 2) Representa la cobranza del Fraccionamiento Girasoles.
- 3) Representa el importe pagado por predios en Vallecitos que se nos dieron para administrar su cobranza
- 4) Representa el importe pagado de agua fraccionamiento. Tijuana progreso



NOTA PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Representa el importe de los ingresos por aplicar de las ventas de lotes en abonos.

CREDITOS POR DIFERIR POR FRACCIONAMIENTO	Monto
El Pipila	675,241
Tierra y libertad	9,985
Heroes de la Independencia	11,660
10 de Mayo	88,873
Insurgentes	16,501
Conjunto Habitacional XVIII Ayuntamiento cta complem	4,117,929
Tijuana progreso	10,000
	4,930,187

NOTA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Se integra de la siguiente manera:

Resultados Ejercicios Anteriores	
SALDO INICIAL EJER/1998	34,426,375
REMANENTE EJERC. 1998.	-20,596,503
REMANENTE EJERC. 1999	748,033
REMANENTE EJERC. 2000	-1,895,750
REMANENTE EJERC. 2001	-442,020
REMANENTE EJERC. 2002	191,448
REMANENTE EJERC. 2003	239,353
REMANENTE EJERC. 2004	1,883,753
REMANENTE EJERC. 2005	435,999
REMANENTE EJERCICIO 2006	10,691,152
Remanente 2007	132,419,141
REMANENTE 2008	19,395,956
Remanente 2009	7,453,804
Remanente 2010	-6,667,225
Remanente 2011	-11,489,864
Remanente 2012	-21,641,821
Remanente 2013	-25,383,666
Remanente 2014	-1,916,861
Remanente 2015	-6,129,782
Remanente 2016	-6,105,245
Resultado Ejercicios anteriores	\$105,616,278
Resultado del Ejercicio: Ahorro / Desahorro	-948,269
Hacienda Publica / Patrimonio	\$104,668,009

NOTA INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Es el importe del ingreso acumulado al 31 de Marzo de 2017.

	Marzo	Acumulado
Fracc. El Pipila	3,000	9,311
Fracc. Heroes de la independencia	-	11,000
Fracc. Insurgentes	-	-
Fracc. 10 de Mayo	-	-
Conjunto Habitacional XVIII Ayuntamiento	19,196	77,658
Venta de terrenos	- 236,612	- 236,612
Otros Ingresos	26,861	71,973
Constancias y finiquitos	2,400	9,300
Cesion de Derechos	20,000	45,000
Titulacion	93,600	141,800
Intereses por Inversion	29,439	78,998
Intereses moratorios	56,638	172,731
Diferencia en cheques y depositos	17	39
TOTAL	14,538	381,197

Otros Ingresos y Beneficios	Marzo	Acumulado
Otros Ingresos y Beneficios varios	-	-
TOTAL	-	-

NOTA TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Representa el ingreso obtenido del Subsidio municipal acumulado al 31 de Marzo de 2017.

Transferencias internas y asignaciones del Sector Publico	
Enero	-
Febrero	510,871
Marzo	234,852
Mayo	-
Junio	-
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	-
Octubre	-
TOTAL	745,722

NOTA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

Se integra de la siguiente manera:

GASTOS SERVICIOS PERSONALES		Marzo	Acumulado
Sueldo Nominal	a	53,675	118,648
compensacion personal	a	166,472	380,218
Otras prestaciones contractuales(Fondo de ahorro)	a	58,265	133,076
Prevision social	a	223,457	510,369
Gratificacion anual personal	b	-	5,669
Prima Vacacional	b	-	-
Liquidacion por Indemnizacion	c	-	-
Prima de Antigüedad	d	-	-
Asimilables a Salarios	e	41,558	163,055
TOTAL		543,427	1,311,036

- a) Remuneraciones al personal representa el pago de sueldos al personal de la entidad
- b) Finiquitos de PROMUN
- c) Indemnización de PROMUN
- d) Prima de antigüedad por personal de PROMUN
- e) Pago por sueldos asimilables a salarios

MATERIALES Y SUMINISTROS

Insumos para la Operación se integra de la siguiente manera:

GASTOS, MATERIALES Y SUMINISTROS	Marzo	Acumulado
Materiales, utiles y Eq. menores de oficina	2,903	18,958
Otros eq. menores de oficina	-	1,499
Materiales y utiles de impresión y reproduccion.	-	-
Materiales, utiles y Equipos menores de tecnologia de Inf.	3,898	3,898
Material impreso y de apoyo informativo	-	-
Material de limpieza	894	4,340
Alimentos personal	-	-
Agua y hielo para consumo humano	108	549
Articulos de cafeteria	27	2,305
Productos minerales no metalicos	-	-
Material Electrico	119	119
Otros Materiales y articulos de construccion y reparacion	660	763
Medicamentos	5,221	13,024
Combustibles	12,456	20,366
Lubricantes y aditivos	-	-
Herramientas menores	436	646
Refacciones y accesorios menores de edificio	189	608
Refacciones y accesorios menores de Eq de Comp. Y Tec. De Inf.	-	-
Refacciones y acce. eq. de transporte	-	5,171
Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acond.	-	-
Refacciones y acce. eq. De Generacion Electrica	-	-
TOTAL	26,912	72,246

SERVICIOS GENERALES

Gastos generados para la operación de la PROMUN al 31 de Marzo de 2017

SERVICIOS GENERALES	Marzo	Acumulado
Servicio de Energia	28,210	87,031
Servicio de Agua potable	886	2,453
Servicio Telefonico	1,688	5,674
Servicio de acceso a internet	302	905
Servicio postal, telegrafico y mensajería	-	-
Arrendamiento de Inmuebles	51,040	153,120
Arrendamiento de mobiliario y eq. De admo n.	3,883	10,974
Servicios legales y asesorias en materia juridica, economica y contable	52,200	109,620
Gastos por documentacion de servicios legales	-	26,767
Servicios de consultoria en tecnologias de la informacion	-	-
Servicios de Imprenta	557	23,815
Otros servicios de apoyo administrativo	-	-
Servicios de Vigilancia	25,172	76,584
Subrogaciones	3,873	122,292
Intereses, comisiones y servicios bancarios	16,008	16,008
Avaluos no relacionados con la ejecucion de obra	-	-
Prima de Seguros y Fianza	-	26,678
Fletes y Maniobras	-	2,900
Const. Y mnto. Menor de edificios y locales	4,364	4,364
Reparacion y mantenimiento de Eq. De transporte	13,920	13,920
Inst. Rep. Y Mant. De sistemas de aire acondicionado	-	-
Servicios de Jardineria	-	-
Servicios de Fumigacion	-	-
Pasajes Terrestres	-	-
Viaticos nacionales	258	418
Peajes	402	804
Reuniones de trabajo	2,792	4,085
Impuestos y derechos	-	2,275
Penas, multas, accesorios y actualizacion	-	209
Otros servicios generales(Estudios Clinicos, servicios medicos, lavado auto)	445	1,010
TOTAL	206,000	691,905

OTROS GASTOS VARIOS	Marzo	Acumulado
Otros gastos varios	-	-
		-
TOTAL		-

NOTAS DE MEMORIA

JUICIOS

JUZGADO PRIMERO

1RO CIVIL 1489/2014	PROMUN VS ANGELINA PONCE DELGADILLO	Ya hay sentencia notificada en fecha 29 de junio del 2016
1RO CIVIL 1566/2014	PROMUN VS SAMUEL VALDEZ CRUZ	Solo hay inicio de demanda, y acuses de oficios recibidos por diversas dependencias ,observación anterior solo comenta pedir fecha de audiencia y edicto
1RO CIVIL 306/2015	PROMUN VS SOL ALICIA HIGUERA RIVERA	No hay acuerdo de radicación, solo está el puro inicio de demanda
1RO CIVIL 309/2015	PROMUN VS MARCO POLO GOMEZ MARTINEZ	Existe un convenio , no hay nada mas
1RO CIVIL 717/2015	PROMUN VS JOSE MARTIN LOZANO MARTINEZ	Se entregaron oficio de localización, aún no ha sido emplazado, no existen constancias de emplazamiento
1RO CIVIL 737/2016	PROMUN VS ERNESTO ISRAEL TIRADO CASTRO	No ha sido emplazado, no existen constancias de intentos de emplazamiento

JUZGADO SEGUNDO

2DO CIVIL 1402/2013	PROMUN VS BLANCA LIZBETH GONZALEZ GUARDADO	En el expediente físico solo obra escrito inicial de demanda, promoción solicitando rebeldía de la parte demandada (no hay acuerdo que recaer sobre esa promoción) observación anterior en espera de se entreguen oficio de seguridad pública.
2DO CIVIL 1404/2013	PROMUN VS JAIME ISRAEL ESTEVES FLORES	En estatus anterior comentan que ya está listo para lanzar, pero el expediente físico no se encuentra.

2DO CIVIL 1184/2014	PROMUN VS ERNESTO JAVIER GONZALEZ CORONEL	Estatus anterior comentan que se está en espera de cause estado la sentencia, en expediente no se encuentra la sentencia.
2DO CIVIL 1186/2014	PROMUN VS LOIDA YESENIA BECERRA SANCHEZ	Tenemos comentario anterior de que esta pagando , en expediente no hay nada
2DO CIVIL 1555/2014	PROMUN VS TITO COBOS DE LA TORRE	Solo esta el inicio de demanda
2DO CIVIL 1556/2014	PROMUN VS BRENDA SUJEY CAMPOS LOPEZ	Solo esta el inicio de demanda

2DO CIVIL 306 /2015	PROMUN VS ZOILA GOMEZ ORTEGA	Esta solo el inicio de demanda, no sabemos si esta emplazado o caducado.
2DO CIVIL 310/2015	BALTAZAR MEDINA SAUL VS PROMUN	Esta solo el inicio de demanda, no sabemos si esta emplazado o caducado.
2DO CIVIL 1662/2015	FLORINDA MARTINEZ VS PROMUN	Sigue en etapas de pruebas , solicitar nueva fecha de audiencia
2DO CIVIL 655/2016	PROMUN VS JUAN RAMON TAMAYO RODRIGUEZ	Esta solo el inicio de demanda, no sabemos si esta emplazado o caducado.
2DO CIVIL 734/2016	PROMUN VS LUDIVINA IBARRA CASTRO NORDIKA	Solo está el inicio de demanda, falta auto admisorio

2DO CIVIL 750/2016	PROMUN VS JAIME ZAVALA FIGUEROA NORDIKA	Solo está el inicio de demanda, falta auto admisorio
-----------------------	--	--

JUZGADO TERCERO

3RO CIVIL 1427 /2013	PROMUN VS ABRAHAM SANDOVAL RODRIGUEZ	El expediente físico no está, pero la observación anterior indica que ya está listo para lanzar
3RO CIVIL 1194/2014	PROMUN VS MARIO NOE BERNAL GUZMAN	El expediente físico no está, pero la observación anterior indica que ya está listo para lanzar
3RO CIVIL 1195/2014	PROMUN VS STEPHANIA MAGDALENA HERNANDEZ CORRAL	Tenemos en la observación anterior que estamos en espera de indicación para archivar ya próximo a pago total.
3RO CIVIL 1217/2014	YOLANDA MORALES CHAVEZ VS PROMUN	Solo tenemos contestación de demanda
3RO CIVIL 1561/2014	PROMUN VS ERICKA AYME HIGUERA RIVERA	Solo esta inicio de demanda, no sabemos si ya se emplazó o caduco.
3RO CIVIL 1562/2014	PROMUN VS ARMANDO VALDEZ LIZARRAGA	Solo tenemos auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado

3RO CIVIL 1563 /2014	PROMUN VS GLORIA GARDUÑO NUÑEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si esta emplazado o caducado
3RO CIVIL 1564/2014	PROMUN VS MA. DE LOS ANGELES MEZA CERVANTES	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si esta emplazado o caducado

3RO CIVIL 314/2015	PROMUN VS OZIEL OBED CASTRO MORALES	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si esta emplazado o caducado
3RO CIVIL 549/2016	PROMUN VS NORMA KARINA CORDOVA AVILA	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
3RO CIVIL 631/2016	PROMUN VS ARTURO LEON SEGURA	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
3RO CIVIL 665/2016	PROMUN VS MARIA MARIBEL ROBLES GUETA	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado

3RO CIVIL 888 /2016	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ CASTELLANOS VS PROMUN	Emplazaron a Promun, se contestó demanda en fecha 16 de febrero el 2017 nos notifican nueva fecha de audiencia para desahogar pruebas (23 de febrero del 2017)
3RO CIVIL 894/2016	PROMUN VS ROSALBA PERFINO ALCARAZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado.
3RO CIVIL 1184/2016	LUIS ANTONIO GOMEZ LOZANO	No está el expediente fisico. Observación pasada comentan que la parte actora no ha movido el asunto.

3RO CIVIL 319/2015	SARAHÍ ZAMUDIO JIMENEZ (SOMOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO)	
-----------------------	--	--

JUZGADO CUARTO

4TO CIVIL 543 /2016	PROMUN VS MARIA DE LOS ANGELES MEZA CERVANTES	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
4TO CIVIL 924/2016	ANTONIO MARTINEZ REYES (MONUMENTO)	Observación pasada comentan que en espera de que acuerden contestación.

JUZGADO QUINTO

5TO CIVIL 310 /2015	PROMUN VS ANABEL VILLATORO CASTILLO	Se tiene como observación anterior que firmaron convenio, que falta por contactar a demandado para ratificar convenio, suponemos que aún no se ratifica convenio.
5TO CIVIL 313/2015	PROMUN VS MILAGROS GUADALUPE MORALES VALENZUELA	No esta expediente fisico.
5TO CIVIL 712/2015	PROMUN VS SARA HINOJOSA LUNA	Se realizó convenio de pago, ya se firmó y pago la cantidad de 35,000 pesos el día 14 de diciembre del 2015, al parecer la demanda ya tiene de nuevo adeudo, prosigue denunciar incumplimiento de convenio.
5TO CIVIL 1215/2015	HECTOR POLITRON TORRES VS PROMUN	No está el expediente físico, y en las observaciones comentan que en espera de llamar a tercero.
5TO CIVIL 594/2016	PROMUN VS BELINDA GARCIA SANCHEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado.

JUZGADO SEXTO

6TO CIVIL 1429 /2011	PROMUN VS BLANCA ARACELI MONZON LOPEZ	Se tiene la observación de que está listo para lanzamiento.
6TO CIVIL 1418/2013	PROMUN VS ALEJO GAXIOLA SANDOVAL	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
6TO CIVIL 1484/2013	PROMUN VS MARICELA RETANA FLORES	Se tiene la observación de que está listo para lanzamiento. No esta fisico el expediente
6TO CIVIL 1215/2014	HECTOR POLITRON TORRES VS PROMUN	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado

6TO CIVIL 383/2015	PROMUN VS ALVARADO LOPEZ JOSEFINA	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado.
6TO CIVIL 1166/2015 6TO CIVIL 631/2016	ALEJO GAXIOLA SANDOVAL PROMUN VS JOSE CRUZ VAZQUEZ BARAJAS	Se firmó convenio.

6TO CIVIL 669 /2016	PROMUN VS SALVADOR PATLAN LOPEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
	JOSE ALFREDO FLORES VS PROMUN	No tenemos datos de número de expediente pero viene en la lista.

JUZGADO SEPTIMO

7MO CIVIL 1186/2014	PROMUN VS RICARDO FLORES LOPEZ	Tenemos que la parte actora apelo la sentencia.
7MO CIVIL 1552/2014	PROMUN VS CLAUDIA RIOS MEJIA	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
7MO CIVIL 318/2015	PROMUN VS SILVIA JANETH MEDINA GONZALEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
7MO CIVIL 320/2015	PROMUN VS ALEJANDRO SENEHEN LOPEZ GONZALEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
7MO CIVIL 526/2016	PROMUN VS SIMONA GRACIELA LOPEZ ALVARADO	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado

7MO CIVIL 527/2016	PROMUN VS SILVIA JANETH MEDINA GONALEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
7MO CIVIL 554 /2016	PROMUN VS RICARDO FLORES LOPEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
7MO CIVIL 779/2016	PROMUN VS RAFAEL VILLARAN VIDAL	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado, SE TIENE LA OBERVACION PASADA QUE LA VIVIENDA ESTA DESOCUPADA
7MO CIVIL 1202/2016	JUAN OROZCO AYALA VS PROMUN	Tenemos solo la contestación de demanda de parte de promun.

JUZGADO OCTAVO

8VO CIVIL 1222 /2014	PROMUN VS ERIKA RAQUEL ZARANDA BERMUDEZ	No está expediente físico, se tiene la observación pasada que está listo para lanzar.
8VO CIVIL 1235/2014	YUDITH JUAREZ MALDONADO VS PROMUN	En expediente físico tenemos solo que Promun contesto demanda en JUNIO DEL 2016
8VO CIVIL 1278/2014	JOSE ANTONIO MENDOZA CONTRERAS VS PROMUN	Tenemos que la parte actora se desiste de la demanda en Febrero del 2016
8VO CIVIL 1578/2014	PROMUN VS MARIA DE LOURDES GRACIELA VILLA ORTEGA	Tenemos que se entrego voluntariamente el inmueble
8VO CIVIL 1580/2014	PROMUN VS BERNARDO SOLARES VALDEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado

8VO CIVIL 1583/2014	PROMUN VS ANICETO BAZAN VILLANUEVA	Ya hay sentencia definitiva, y comentan que se encargó un oficio pero no explican cual.
------------------------	--	---

8VO CIVIL 311 /2015	PROMUN VS EDUARDO GARAY	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
8VO CIVIL 596/2016	PROMUN VS MARIA GICELA MENDOZA ROSAS	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
8VO CIVIL 646/2016	PROMUN VS SALVADOR TAPIA BRAVO	No está el expediente físico.
8VO CIVIL 649/2016	SALVADOR TAPIA BRAVO Y OTRO VS PROMUN	Solo hay en el expediente unos medios preparatorios en contra de Promun y contestación por parte de Promun.
8VO CIVIL 800/2016	PROMUN VS LUIS ANGEL AGUIRRE OLIVARES	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
8VO CIVIL 804/2016	RICARDO GUADALUPE VALADEZ (MONUMENTO)	Se contestó demanda en Octubre del 2016, en observación anterior se comenta que se está en espera de contestación.
8VO CIVIL 1393/2016	FERNANDO PONCE LEDEZMA	No está el expediente físico, Observación pasada comentan que se contestó que se está a la espera de la admisión.



JUZGADO NOVENO

9NO CIVIL 1328 /2013	PROMUN VS JOSE MIRANDA AGUILAR	No está el expediente físico, pero hay observación que el expediente se encuentra en archivo general del estado.(juzgados)
9NO CIVIL 1445/2013	PROMUN VS NORMA ALICIA VELAZQUEZ OSUNA	No está el expediente físico, hay observación de darlo de baja.
9NO CIVIL 1447/2013	PROMUN VS NUBIA MARCELA TORRES RAMIREZ	No está el expediente físico, hay observación que esta lista para lanzar.
9NO CIVIL 1448/2013	PROMUN VS SIMONA GRACIELA LOPEZ ALVARADO	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
9NO CIVIL 879/2014	JUAN RAMIREZ CERRILLO VS PROMUN	No está el expediente físico.
9NO CIVIL 1152/2014	PROMUN VS ALEJANDRO SENEHEN LOPEZ GAXIOLA	No está el expediente físico, hay observación que posiblemente notificación por edictos.

9NO CIVIL 1184/2014	PROMUN VS GUADALUPE MORALES ROMERO	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
9NO CIVIL 1569/2014	PROMUN VS ABDON CAMPA ARAGON	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
9NO CIVIL 546/2016	PROMUN VS ISRAEL GODINEZ MALDONADO	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado



9NO CIVIL 734/2016	PROMUN VS JESUS GARCIA TORRES NORDIKA	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado. Hay observacion de vivienda desocupada.
-----------------------	---	--

JUZGADO DECIMO

10MO CIVIL 1193/2014	PROMUN VS ROSA ISELA JIMENEZ MENDOZA	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado. Observación anterior menciona que Acusar rebeldía, no hay constancia de emplazamiento en expediente físico.
10MO CIVIL 1209/2014	ANGEL VALENTION GONZALEZ VS PROMUN	En expediente físico obra una sentencia en contra de Promun desde el año 2015, en la observación anterior menciona que están en espera de sentencia.
10MO CIVIL 1550/2014	PROMUN VS LAURA SANCHEZ DIAZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado. En expediente físico solicitan fecha de audiencia en 2015.
10MO CIVIL 316/2015	PROMUN VS KAREN SOFIA FLORES ESCOBOZA	En expediente físico hay inicio de demanda y admisión, en observación anterior menciona que está pendiente oficio de seguridad pública.
10MO CIVIL 387/2015	PROMUN VS BRENDA JANETH SERRANO ALVAREZ	En expediente físico hay inicio de demanda y admisión, en observación anterior menciona que está pendiente oficio sin mencionar cual.
10MO CIVIL 745/2015	PROMUN VS MARIA RITA GAMEZ BORQUEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado

10MO CIVIL 778 /2015	PROMUN VS ISMAEL ROMERO FIERRO	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
10MO CIVIL 1176/2015	PROMUN VS LEOPOLDO MARTINEZ MADRID	No está el expediente físico

10MO CIVIL 1105/2016	CIPRIANO TRUJILLO HERNANDEZ VS PROMUN	En expediente físico se encuentra emplazamiento, contestación por parte de Promun, desahogo de vista por parte de Promun por recurso de revocación interpuesto por la parte actora. Ya no hay acuerdo que recaee sobre ese desahogo de vista.
-------------------------	---	---

JUZGADO DECIMO PRIMERO

11RO CIVIL 1251 /2014	JULIETA BORREGO SOTO Vs PROMUN	En expediente físico solo hay emplazamiento, contestación por parte de Promun en junio del 2015, ya no hay más actuaciones.
11RO CIVIL 1559/2014	PROMUN VS ISMAEL ROMERO FIERRO	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
11RO CIVIL 1560/2014	PROMUN VS JOSE MARTIN LOZANO RAMIREZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
11RO CIVIL 311/2015	PROMUN VS CLAUDIA IBETH MOLINA ROMAN	En expediente físico solo hay inicio de demanda, y acuerdo donde se ordena girar oficio de localización, suponemos que aún no está emplazado.
11RO CIVIL 313/2015	PROMUN VS JOVITA MORENO LOZANO	En expediente físico hay inicio de demanda, y promoción manifestando que el asunto se archive como concluido, no hay acuerdo que recaee sobre esa promoción.
11RO CIVIL 379/2015	PROMUN VS ROBERTO GUILLERMO ISALAS PONCE	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado.
11RO CIVIL 516 /2016	PROMUN VS CLAUDIA RIOS MEJIA	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado.
9NO CIVIL 549/2016	PROMUN VS PETER ERIK CAMPOS QUIROZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado

11RO CIVIL 550/2016	PROMUN VS JOSE ARTURO ACUÑA REGALADO	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado
11RO CIVIL 627/2016	PROMUN VS SERGIO F. MEDINA GONZALEZ	Solo esta inicio de demanda, no hay auto admisorio, no sabemos si está emplazado o caducado.



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS

ANTECEDENTES, PATRIMONIO, FINES, COMITÉ TECNICO, FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TECNICO, FACULTADES DEL COMITÉ TECNICO, FACULTADES DEL DIRECTOR Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA

1.1 ANTECEDENTES

Mediante contrato de fecha 20 de febrero de 1992, el Gobierno Federal por conducto de la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto en su entonces carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Centralizada, el Gobierno del Estado de Baja California y los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana y Ensenada, constituyeron en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución Fiduciaria, un Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio de Reservas Territoriales para Vivienda y Desarrollo Urbano en el Estado de Baja California, protocolizado mediante escritura No. 10311 de fecha 15 de Marzo de 1993, ante la fe del Notario Publico No. 180 del Distrito Federal, en cumplimiento a los decretos expropiatorios del Ejecutivo Federal de fecha 15 de octubre de 1991, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre del mismo año, mediante los cuales se autoriza a la SIDUE para que, por conducto de la Secretaria de Programación y Presupuesto, aporte los terrenos expropiados a un fideicomiso para su desarrollo y aprovechamiento, así como para su enajenación a los diversos promotores públicos, sociales y privados de la vivienda y el desarrollo urbano.

Con fecha 13 de septiembre de 1993, se suscribió el primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, a efecto de incorporar entre los fines del mismo, la posibilidad de llevar a cabo enajenaciones de inmuebles a título gratuito, siempre que se destinen exclusivamente para el desarrollo de programas de vivienda de interés social.

Así mismo, se estableció la facultad para constituir Fideicomisos específicos para acelerar el proceso de urbanización y comercialización de la reserva territorial, con la participación de promotores privados.

Con fecha 21 de diciembre de 1995, la Secretaria de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Baja California, suscribieron el Acuerdo de Coordinación Preparatorio a un diverso para transferir los derechos y obligaciones que como fideicomitente y fideicomisario tenía el Gobierno Federal en el FIADERT, a favor del Gobierno del Estado de Baja California.

Mediante resolución de fecha 27 de marzo de 1996, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril del mismo año, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público autorizó la desincorporación del FIADERT de la Administración Pública Federal a la Estatal, con la intervención correspondiente de las Secretarías del Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Con fecha 26 de abril de 1996 las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Gobierno del Estado de Baja California, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para formalizar la transferencia de los derechos y obligaciones de fideicomitente y fideicomisario en el Fideicomiso.

Con fecha 26 de abril de 1996, se firmó el Convenio de Cesión de Derechos a Título Gratuito y Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio, por el cual el Gobierno Federal representado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con la intervención de la Secretaría de Desarrollo Social cedió al Gobierno del Estado de Baja California, los derechos y obligaciones que como fideicomitente y fideicomisario le correspondían en el Fideicomiso 1333 de Reservas Territoriales para Vivienda y Desarrollo Urbano en el Estado de Baja California

Con fecha 18 de noviembre de 1996, se firmó el Convenio de sustitución Fiduciaria celebrado por una primera parte el Gobierno del Estado de Baja California, el Ayuntamiento de Mexicali, el Ayuntamiento de Tijuana y el Ayuntamiento de Ensenada; por segunda parte en su carácter de Fiduciario Sustituido el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución Fiduciaria y por una tercera parte como Fiduciario Sustituto el Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, subsistiendo para todos los efectos legales que correspondan las cláusulas del Contrato de Fideicomiso y sus Convenios Modificatorios.

En el acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de mayo de 1998, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: "Acta No. 70 el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que en nombre y representación del Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, constituya el Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano Zona Este de Tijuana (FIDUZET), con los bienes y derechos recibidos a título gratuito del Gobierno del Estado, derivados del "Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio de las Reservas Territoriales para Vivienda y Desarrollo Urbano en el Estado de Baja California" (FIADERT); lo anterior para dar cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de marzo del presente año, según consta en Acta No. 66. **SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado. Publicándose el 9 de octubre de 1998.

El FIDUZET quedó legalmente constituido de acuerdo al siguiente antecedente.- Mediante el primer testimonio de la escritura pública 9315 volumen 755 de fecha 08 de junio de 1998 pasada ante la fe del Notario Público No. 14 de esta ciudad, el Ayuntamiento de Tijuana, B. C. adquiere de Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Invermexico, Institución Fiduciaria en el FIADERT, todos los derechos, bienes y obligaciones que conformaban la reserva correspondiente al Municipio de Tijuana, B. C. en el Fideicomiso de Administración traslativo de dominio 1333, también denominado FIADERT, celebrado con fecha 20 de febrero de 1992, constituyéndose con esto el FIDUZET, habiéndose formalizado mediante la escritura mencionada anteriormente e inscrita ante Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Tijuana, B. C. bajo partida 5142414 de la Sección Comercio de fecha 7 de julio de 1998.

El día 11 de Marzo 2005 por unanimidad de votos en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico se decidió cambiar de nombre al Fideicomiso, de Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano Zona Este de Tijuana (FIDUZET) a Fideicomiso Inmobiliaria Municipal de Tijuana (FIMT), por lo que en Junio del 2005 nace el FIMT (Fideicomiso Inmobiliaria Municipal de Tijuana) facultado ya para crear fraccionamientos populares con vivienda económica y servicios, ya no limitándose a la zona este de la ciudad, misma que se formalizo mediante Escritura Pública numero 29051, Volumen 2040, de fecha 23 de Mayo de 2005, del protocolo de la Notaria Publica Numero 14, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, inscrita el dia 60 de Junio de 2005, bajo partida numero 5423112, de la Sección Civil, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta Municipalidad.

Así mismo, mediante escritura pública número 68471, del Volumen 941 de fecha 16 de febrero de 2011, pasada ante la Fe del Lic. José Román Leyva Mortera, Notario Público Número Cinco de Tijuana, Baja California, e inscrita el día 23 de febrero de 2011, bajo partida numero 5756848, de la Sección Civil, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma Ciudad, se realizó el cambio de denominación del fideicomiso para denominarse **FIDEICOMISO, INMOBILIARIA MUNICIPAL DE TIJUANA (IMT)**.

Que mediante escritura pública número 45329 del volumen numero 2452 de fecha 09 de Noviembre de 2012, pasada ante la fe del Notario Publico 14 de Tijuana, Baja California se protocolizo la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, mediante la cual entre otros puntos se aprueba el cambio de la razón social del Fideicomiso, Inmobiliaria Municipal de Tijuana" a fideicomiso "**Promotora Municipal de Tijuana" (PROMUN)** y para los efectos prácticos de su identificación se señalan las siglas "PROMUN" , quedando inscrita

el día 30 de noviembre de 2012, bajo partida numero 5854129, de la sección civil, del registro público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad.

1.2 PATRIMONIO

El Patrimonio del Fideicomiso se integra por:

- A) El total de bienes recibidos del Ayuntamiento de Tijuana que a su vez recibió del FIADERT.
- B) Los derechos y obligaciones que le corresponden al Ayuntamiento de Tijuana, B. C., en cada uno de los actos jurídicos que se describen en la relación que se agrega marcada con la letra "C" al apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura y que se refieren en la fracción III, inciso C) de la declaración primera del Contrato de Fideicomiso.
- C) Las futuras aportaciones que efectuó el Fideicomitente u otras dependencias gubernamentales de bienes muebles e inmuebles.
- D) El costo de los estudios y proyectos que se hayan realizado, los que se contraten o desarrollen o adquieran, así como las obras de cabeza e infraestructura primaria que se han realizado y que se lleven a cabo por parte del Fideicomiso, en los inmuebles fideicomitados.
- E) Los derechos de autor, así como los de propiedad industrial, de los estudios y proyectos que se han elaborado para el desarrollo urbano de los inmuebles fideicomitados, y los que se elaboren para el cumplimiento de sus fines.
- F) Las construcciones de cualquier tipo, que se erijan en futuros inmuebles fideicomitados, hasta en tanto no sean enajenadas a terceros.
- G) Los donativos que en efectivo o en especie se entreguen a este fideicomiso, por parte de personas físicas o morales, de carácter público o privado.
- H) Los créditos que en su caso, obtenga el fideicomiso para el cumplimiento de sus fines.
- I) El importe de las enajenaciones que se realicen, provenientes de las operaciones de este fideicomiso, con deducción de las sumas necesarias para cubrir sus costos de operación y los honorarios de la Institución Fiduciaria.
- J) Los productos que se obtengan por la inversión financiera del numerario que integre el patrimonio fideicomitado, hasta en tanto no se aplique al cumplimiento de los fines del fideicomiso.

1.3 FINES

Son fines del Fideicomiso que la institución fiduciaria:

- A) Reciba futuras aportaciones de bienes inmuebles los que serán administrados en su parte aprovechable, como reserva territorial para su desarrollo y aprovechamiento, así como para su enajenación a los diversos promotores públicos y privados para la vivienda y desarrollo urbano, con el fin de obtener fondos que el fideicomitente aplique al financiamiento, amortización o construcción de obras publicas de beneficio colectivo.
- B) Actuó como cesionario de los derechos y obligaciones que le son cedidos por el Ayuntamiento de Tijuana, B. C.
- C) Contrate los estudios y proyectos para obras de cabeza e infraestructura primaria a realizarse en los inmuebles fideicomitados, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales que deban intervenir para tal efecto.
- D) Continué con la contratación de la ejecución de obras de cabeza e infraestructura primaria de conformidad con la normatividad vigente en el Estado de B. C.
- E) Celebren contratos, convenios y actos jurídicos en general que resulten convenientes o necesarios para el mejor cumplimiento de los fines del fideicomiso.
- F) Participe en la determinación de las áreas que se destinaran para desarrollos de viviendas, industria, comercio, equipamiento urbano, preservación ecológica, vialidades y electrificación y demás usos para el que se destine los inmuebles que se aporten en un futuro al presente fideicomiso

- G) Enajene preferentemente en bloque las áreas habilitadas con infraestructura primaria a los diferentes promotores de la vivienda y el desarrollo urbano, así como personas físicas o morales, públicas y privadas y excepcionalmente áreas en breña para apoyar programas habitacionales con urbanización progresiva, así como programas de crecimiento urbano.

- H) Enajene a título gratuito los bienes inmuebles y patrimoniales que por excepción determine el Comité Técnico de este fideicomiso, siempre y cuando se destinen exclusivamente para el desarrollo de vivienda de interés social, equipamiento urbano y escolar.
- I) Sujete las enajenaciones de terrenos fideicomitidos a los valores mínimos que para tal efecto determine la Comisión Estatal de Avalúos.
- J) Obtenga y contrate los créditos necesarios para la formulación de estudios y proyectos, así como la ejecución de las obras a realizar, efectuando en su caso emisión de instrumentos bursátiles, a colocarse para su venta entre el público inversionista, otorgando las garantías que con cargo al patrimonio del Fideicomiso se hagan necesarias.
- K) Reciba las donaciones que en efectivo o en especie se entreguen a este fideicomiso.
- L) Invierta los recursos del patrimonio fideicomitado, en tanto no se apliquen al cumplimiento de estos fines, en instrumentos financieros que opere cualquier institución financiera, que a juicio de la institución fiduciaria genere el máximo rendimiento con la mayor seguridad.
- M) Destine recursos del fideicomiso para la realización de acciones de urbanización, habilitación, construcción e instalación de infraestructura y equipamiento urbano, tales como vialidades, líneas de agua potable, alcantarillado sanitario o pluvial, o habilitación de áreas verdes y demás elementos de uso público en beneficio de los inmuebles fideicomitados.
- N) Una vez concluida la etapa de habilitación de los inmuebles que se aporten al presente fideicomiso y cubiertos los créditos que en su caso se hubieren contratado, adquiera otros terrenos, para la constitución y desarrollo de nuevas reservas territoriales o reembolse las aportaciones del fideicomitente, hasta donde alcance preferentemente con terrenos del patrimonio fideicomitado, conforme al avalúo que para tal efecto expida la Comisión Estatal de Avalúos, para que el fideicomitente los destine para la realización de obras públicas de beneficio colectivo en el Municipio.
- O) Ejercer recursos de orden social y también proporcionar apoyo con recursos económicos propios en el mismo sentido: Mismo que reflejan las siguientes acciones;
- P) Promover y realizar programas de vivienda para que las familias de bajos ingresos puedan adquirir, mejorar o auto producir su vivienda.
- Q) Establecer y operar sistemas de financiamiento subsidiario que permitan a la población de escasos recursos obtener créditos baratos y suficientes para la adquisición de un lote o vivienda de interés social, así como el mejoramiento y crecimiento de la misma.
- R) Conformar la reserva territorial del municipio para la vivienda popular, con el objeto de evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.
- S) Implementar foros de consulta y programas de capacitación con el objeto de mejorar el nivel de las personas que habitan los desarrollos habitacionales irregulares y de alto riesgo que ya existen.
- T) (En proceso de formalización mediante escritura pública)

1.4 COMITÉ TÉCNICO

Mediante escritura pública número 68754 del volumen número 954 de fecha 28 de abril de 2011, pasada ante la fe del Notario Público número 5 de Tijuana, Baja California, se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso F/112205, mediante el cual se modificó la cláusula quinta relativa a los funcionarios del Ayuntamiento que integran el Comité Técnico del Fideicomiso,



"Inmobiliaria Municipal de Tijuana", de conformidad con lo previsto por el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el fideicomitente, constituye un Comité Técnico el cual está integrado por funcionarios del Ayuntamiento de Tijuana, B. C. siendo los siguientes:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1. Presidente Municipal | Presidente |
| 2. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología | Presidente Suplente |
| 3. Sindico Procurador Municipal | |
| 4. Oficial Mayor del Ayuntamiento | |
| 5. Tesorero Municipal | |
| 6. Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Municipales | |
| 7. Director de Administración Urbana | |
| 8. Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal | |
| 9. Director de Protección al Ambiente Municipal | |
| 10. Director de la Entidad | Secretario del Comité Técnico |

1.5 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO

En los términos que señala el Contrato de Fideicomiso de creación numero 9,315, del volumen 755, de fecha 8 de junio 1998, para el funcionamiento del Comité Técnico se establecen las siguientes reglas:

- A) El Comité Técnico deberá sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez cada seis meses y de forma extraordinaria en cualquier tiempo cuando así lo requieran las necesidades propias del Fideicomiso.
- B) El presidente del Comité Técnico y el director del Fideicomiso por instrucciones de aquel, tendrán la facultad de convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- C) La convocatoria para las sesiones deberá hacerse por escrito y notificarse a los miembros del Comité con una anticipación de por lo menos dos días hábiles previos a la fecha de celebración de la asamblea.
- D) La convocatoria deberá contener el orden del día y será firmada por quien la formule, además deberá acompañarse del expediente que contenga la información de los asuntos a tratar en la sesión.
- E) El Comité Técnico se considerará legalmente reunido o que exista quórum, cuando en la sesión se encuentren presente más de la mitad de sus integrantes, siempre que entre ellos este el Presidente del Comité o quien ejerza sus funciones.
- F) Las decisiones del Comité Técnico se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes en la sesión y todos sus miembros tendrán obligación de pronunciarse en las votaciones. El Presidente del Comité Técnico tendrá voto de calidad en caso de empate.
- G) Podrán ser invitados a las sesiones del Comité Técnico a juicio del Presidente, representantes de las dependencias, organismos, entidades federales, estatales y municipales, así como particulares, cuya presencia contribuya al mejor entendimiento de los asuntos a tratar en la sesión que corresponda.
- H) Los miembros del Comité no percibirán emolumento alguno por el desempeño de sus cargos.
- I) Cuando a juicio del Comité Técnico, por su importancia o trascendencia, se considere conveniente, las actas de sus sesiones serán protocolizadas ante Notario Publico e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- J) Las resoluciones legalmente adoptadas por el Comité Técnico, tendrán el carácter de obligatorias aun para los miembros ausentes.

- K) Así como todas las facultades que se comprenden en la cláusula séptima del primer testimonio de la escritura pública No. 9315 volumen 755 de fecha 8 de junio de 1998 a cargo del C. Lic. Arturo Blas Elizondo Corral, Notario Publico No. 14 de la ciudad de Tijuana, B. C.

1.6 FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO

Son facultades del Comité Técnico conocer y aprobar, en su caso:

- A) El deslinde y valor de la superficie de los bienes inmuebles fideicomitidos, que será administrada como reserva territorial, materia del presente fideicomiso.
- B) Las superficies a enajenarse en los términos de lo previsto por los incisos G) y H), de la cláusula CUARTA de este Contrato y las condiciones en las que deberán llevarse a cabo tales operaciones.
- C) El presupuesto anual de ingresos y egresos, así como el programa de actividades y operaciones financieras del fideicomiso.
- D) Las políticas generales de la contratación y ejecución de los estudios y proyectos para el desarrollo de los inmuebles fideicomitidos, cumpliendo con la normatividad municipal y estatal aplicables.
- E) Las políticas generales para la contratación, ejecución y supervisión de las obras de cabeza e infraestructura a efectuarse en cada uno de los inmuebles fideicomitidos, en los términos de lo previsto
- F) en el inciso M) de la cláusula CUARTA de este Contrato, cumpliendo con la normatividad municipal y estatal aplicable.
- G) Los derechos, exenciones y demás aportaciones que efectúen, en su caso, el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de B. C. o el propio Fideicomitente.
- H) La propuesta del Presidente del Comité Técnico sobre el nombramiento y remoción, en caso, del Director del Fideicomiso, así como los informes que semestralmente este deberá rendir a Comité sobre el avance y supervisión de las obras y programas de actividades.
- I) La instrucción a la Institución Fiduciaria, para que otorgue facultades al Director del Fideicomiso.
- J) Las políticas generales para la promoción, contratación y venta de los inmuebles fideicomitidos, bien sea lotes urbanizados o vivienda.
- K) Los términos y condiciones para la celebración de los contratos de crédito o emisión de instrumentos bursátiles que se requieran para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, otorgando las garantías que sean necesarias, con cargo al patrimonio fideicomitado.
- L) Los importes y porcentajes de las aportaciones adicionales que en efectivo o en especie efectuó el Fideicomitente en el ejercicio del fideicomiso, así como el calendario de entregas de las mismas.
- M) La estructura administrativa de personal sujeto a contratación, y las condiciones bajo las cuales se va a realizar la misma, en apoyo a la adecuada operación del fideicomiso.
- N) La aplicación de los recursos obtenidos por la enajenación de superficies de terreno, de viviendas o por cualquier otro medio permisible.
- O) Los informes que rinda la Institución Fiduciaria con respecto a la situación financiera que guarda el patrimonio fideicomitado.

1.7 FACULTADES DEL DIRECTOR

- A) Administrar el Fideicomiso de conformidad con las resoluciones del Comité Técnico y disposiciones legales aplicables.
- B) Ejercer las facultades que le confiera la institución fiduciaria por instrucciones del Comité Técnico.
- C) Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Comité Técnico.

- D) Proyectar, promover, coordinar y ejecutar los programas y acciones para el cumplimiento de los fines del fideicomiso.
- E) Formular y presentar al Comité Técnico, los proyectos de presupuestos de egresos e ingresos del fideicomiso, y ejercerlos una vez que sean autorizados.
- F) Presentar a conocimiento y aprobación del Comité Técnico, los informes semestrales de avance financiero y programático así como un informe anual del estado que guarde la administración y el patrimonio del fideicomiso.
- G) Promover programas de crédito e inversión para desarrollar los terrenos que integran el patrimonio fideicomitado susceptibles de enajenarse.
- H) Llevar la contabilidad y formular la Cuenta Pública del fideicomiso.
- I) Las demás que deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones legales aplicables.

1.8 PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública del avance mensual del 01 al 31 de Marzo 2017 es el **Ing. Juan Carlos Barragán Márquez**.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los Estados Financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los efectos de la inflación.

2.2 INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones temporales se registran a su costo de adquisición.

2.3 CUENTAS POR COBRAR

Se utiliza principalmente para registrar las operaciones por contratación y cobranza de posesionarios de terrenos, de acuerdo a reportes mensuales individuales por fraccionamiento, emitidos por el área de comercialización del fideicomiso.

2.4 INVENTARIO DE TERRENOS COMPROMETIDOS

Los terrenos aportados por el Fideicomiso, mediante Contratos de Asociación en Participación celebrados con empresas fraccionadoras con el fin de promocionar, construir y comercializar terrenos, viviendas de interés social y obras de infraestructura primaria, así como su administración y recuperación, se registran a su valor histórico, conservándose la propiedad, la cual se transmitirá a dichas empresas constructoras o a terceros al término de los contratos respectivos.

2.5 MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo se registra a su valor de adquisición. Las modificaciones y mejoras de importancia son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimiento son cargadas al resultado del ejercicio, en que se efectúan, siendo política no depreciar el activo fijo.

2.6 TRATAMIENTO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente cuando se realizan.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos sobre la base de lo devengado.

Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo de los servicios.

2.7 INGRESOS POR REGULARIZACION

Se registra en esta cuenta la cobranza recibida de las operaciones de regularización de terrenos a poseionarios, así como anticipos de los mismos, en base a los cortes de caja del Fideicomiso.

Los precios de regularización de los terrenos, se establecen por acuerdo del Comité Técnico.

2.8 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Fideicomiso deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

2.9 DISPOSICIONES CONAC

Se están aplicando la normatividad emitida por el CONAC, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables.